



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

**ACTA N° 658:** En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veintiuno (21) de Abril del año dos mil quince (2.015), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Antonio Nobs (Presidente), Carlos Gustavo Koth (Vice-Presidente), Isidro Javier Duarte, Osvaldo Enrique Gillij, Ana Maria Hillebrand, Mirta Elizabet Klauck, y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 656 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha catorce (14) de Abril de 2015. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

2º) Informe de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios Puerto Rico- Misiones, Sr. Sergio Andrés Stang solicitando ayuda económica para contratar los servicios profesionales de la Empresa RoccaCom para la instalación de los equipos de radiocomunicaciones, esta comisión sugiere otorgar un subsidio de \$12.864,90 (Pesos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Noventa Centavos) para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia presentada por Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios Puerto Rico- Misiones, Personería Jurídica A-3871, C.U.I.T. N° 30-71235193-0, Sr. Sergio Andrés Stang, solicitando ayuda económica para adquisición de equipos de comunicaciones destinados al funcionamiento operativo del Cuerpo Activo de los Bomberos Voluntarios de esta ciudad, y; Considerando: Que dichos equipos son claves para una eficiencia operativa y coordinación entre el personal de trabajo en el servicio de siniestro, así como la comunicación con el Cuartel Central para interactuar con otras fuerzas de seguridad y sanidad y la interrelación con otros cuerpos de bomberos en servicios que requieren mayores dotaciones. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, desde la cual se consultó a los solicitantes la necesidad actual. Que manifiestan que los equipos de radiocomunicaciones para el Cuerpo Activo de su institución fueron canalizados por otra vía y ya han sido adquiridos, no obstante la necesidad actual es contratar los servicios profesionales para su instalación, montaje, conexión y configuración de un equipo base con antena y fuente de alimentación, además de la instalación completa de dos bases móviles en las dos unidades que la institución cuenta. Que el costo de dichas instalaciones es de \$ 12.864,90 (Pesos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Noventa Centavos). Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los solicitantes y considerando la necesidad imperiosa de encontrar una solución adecuada a esta situación, se atiende la petición. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 27/15**. Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de \$12.864,90 (Pesos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Noventa Centavos), a la Asociación de Bomberos Voluntarios Puerto Rico- Misiones, Personería Jurídica A-3871, C.U.I.T. N° 30-71235193-0, destinado a contratar los servicios profesionales de la Empresa RoccaCom, en virtud de los considerandos precedentes. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar la documentación y/o comprobante exigido por las normas legales vigentes. Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los referidos gastos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Informe de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre facilidades de pago deudas municipales vencidas (Moratoria), esta comisión sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto y Considerando: La inquietud e interés manifestado por muchos contribuyentes del municipio de instrumentar al igual que en años anteriores un plan de facilidades para la cancelación al contado de deudas correspondientes a Tasa General de Inmuebles, Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, Contribución de Mejoras, Derecho de Cementerio, Alquiler Maquinas Viales, Convenios de Pago atrasados. Que teniendo antecedentes de la operatoria implementada con anterioridad que establecen una reducción de los intereses y recargos, se considera factible y conveniente ofrecer posibilidades de regularización de las deudas



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

existentes, proponiendo una reducción por pago contado del cien por ciento (100%) de los intereses y recargos, del setenta y cinco por ciento (75%) de los intereses y recargos por el pago en tres cuotas y del cincuenta por ciento (50%) de los intereses y recargos por el pago en seis cuotas. Que en vista de que en el H.C.D. se han realizado presentaciones particulares en las que se solicitan este tipo de beneficios, consideramos que es conveniente establecer una norma general al respecto. Que es voluntad del Departamento Ejecutivo que todos los vecinos puedan gozar de las facilidades otorgadas para el pago de tasas. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 28/15**. Artículo 1°: Establézcase para la cancelación al contado de deudas vencidas al 31 de Marzo de 2015, correspondientes a Tasa General de Inmuebles, Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, Contribución de Mejoras, Derecho de Cementerio, Alquiler de Máquinas Viales, Convenios de Pago atrasados, una reducción de los Intereses y recargos, originados por tales conceptos del cien por ciento (100%) cuando se efectivice el pago al contado; del setenta y cinco por ciento (75 %) de los intereses y recargos por el pago en tres cuotas y del cincuenta por ciento (50%) de los intereses y recargos cuando se efectúe el pago en seis cuotas. Artículo 2°: La presente Ordenanza y los beneficios contemplados en ella regirán desde el 01 de Mayo de 2015 hasta el 31 de Julio del corriente año inclusive. Artículo 3°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de lo establecido por la presente ordenanza. Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación y cumplimiento, a la Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-----

4°) Informe de la comisión de Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por Agrimensor Cesar A. Vera, Matrícula N° 31, solicitando Visación Municipal del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble cuyos propietarios son Beatriz Kaspari y Otros, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 006, Chac. 000, Mz 0000, Parc. 020C, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, esta comisión recomienda acatar lo manifestado por el área de catastro y arquitectura municipal que dice: que deberá realizarse la mensura conformando manzana/s completa, y la cesión de calles deberá realizarse hasta el fin del inmueble objeto de la mensura, asimismo deberá dejarse la superficie correspondiente a Espacio Verde (10%) y reserva Fiscal (2%) sobre el total de la superficie mensurada (58.490,17 m2)”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente resolución: Visto y Considerando: La nota presentada por Agrimensor Cesar A. Vera, Matrícula N° 31, solicitando Visación Municipal del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble cuyos propietarios son Beatriz Kaspari y Otros, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 006, Chac. 000, Mz 0000, Parc. 020C, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio. Que el motivo de la solicitud es por una cuestión familiar particular de donación. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Obras Públicas y Hacienda Presupuesto y Legislación, desde las cuales se solicitó informe al área de catastro y arquitectura municipal, cuya recomendación manifiesta: “que dicho inmueble se encontrará ubicado según el nuevo Código de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, en proceso de ejecución, en “Área de Reserva Urbana para Crecimiento”. Podrán en esta zona autorizarse mensuras con características Urbanas, siempre y cuando conformen manzanas completas; en este caso los lotes mínimos podrán tener 360,00 m2 de superficie y 12,50 m de frente mínimo”. Debe consignarse asimismo que deberá dejarse la superficie correspondiente a Espacio Verde (10%) y reserva Fiscal (2%) sobre el total de la superficie mensurada (58.490,17 m2). Que en razón de lo expuesto, el Departamento Técnico y el Honorable Concejo Deliberante resuelven que deberá realizarse la mensura conformando manzana/s completa, y la cesión de calles deberá realizarse hasta el fin del inmueble objeto de la mensura. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 09/15**. Artículo 1°: Recomendase en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes realizar la mensura, conforme lo manifestado. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1°) Nota de vecinos, Sr. José Antonio Johann y Sra. Laura Patricia Quevedo, manifestando problemática en vía pública. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2°) Nota de Integrantes de Grupo Cadencia y Fe de Puerto Rico, Sra. Norma Krieger, Grupo Misiones en Bicicleta, Sr. Chamorro Gustavo y Directora de Cultura, Turismo y Educación, Srta. Romina Bernardy, solicitando se Declare de



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

interés Municipal “Biciperegrinación”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

3º) Proyecto de Declaración del Concejal Antonio Nobs, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, sobre Huésped de Honor al Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs. (Se Suspende Acto por razones climáticas). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento la siguiente declaración: Visto y Considerando: El Acto de Inauguración de la Unidad VII y del 56 Aniversario del Servicio Penitenciario Provincial, previsto para el 17 de Abril del corriente año, ocasión para la cual se contará con la presencia del Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs. Que su presencia en nuestra comunidad reviste de gran importancia especialmente para el gran acontecimiento previsto, Inauguración de la Unidad Penal VII dependiente del Servicio Penitenciario Provincial en la ciudad de Puerto Rico y Conmemoración del 56 Aniversario del Servicio Penitenciario Provincial. Que con tan distinguida presencia, el Gobierno de Misiones expresa su apoyo y acompañamiento en una ocasión tan importante para nuestra comunidad. Que corresponde destacar la importancia de tan honorable visita. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 07/15**. Artículo 1º: Declarase Huésped de Honor al Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs, en ocasión de su visita programada para el 17 de Abril de 2.015, con motivo de la inauguración de la Unidad Penal VII dependiente del Servicio Penitenciario Provincial en la Ciudad de Puerto Rico y Conmemoración del 56 Aniversario del Servicio Penitenciario Provincial y mientras dure su estadía en esta Ciudad. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y entréguese copia al Sr. Gobernador de la Provincia, cumplido, archívese.-----

4º) Nota de Instructora de Zumba, Sra. Sanabria Natalia, solicitando colaboración para realización de Evento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación.--

5º) Nota de Delegados de Secretaría Escolar, Sra. Sandra Leites y Sr. Benitez J. Miguel solicitando se Declare de Interés Municipal Mural alusivo al 45 Aniversario de Unión de Docentes de la Provincia de Misiones y se declare Huésped de Honor a Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación y Secretaria adjunta de Unión de Docentes de la Provincia de Misiones: Diputada Nacional Stella Maris Leverberg. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría las siguientes declaraciones (Con la abstención del Concejal E. Vogel): Visto y Considerando: Visto y Considerando: La nota presentada por Secretaria Escolar, Dto. Libertador General San Martín, Sra. Perla Sandra Leites y Coordinador U.G.L. N° 13 Sr. Benitez J. Miguel, solicitando se Declare de Interés Municipal el Mural alusivo al 45º Aniversario de U.D.P.M. (Unión de Docentes de la Provincia de Misiones). Que esta institución es el gremio que representa al mayor número de docentes de la provincia y único con personería gremial conforme a las leyes vigentes. Que la UDPM tiene como fin mejorar, tanto la calidad educativa, como la calidad de vida del docente y su familia. Que para dicha ocasión hay programadas diversas actividades como descubrimiento de un mural realizado por docentes egresados de la Facultad de Arte de la UNAM de Oberá en el frente del “Paseo Mi Solar” con el objetivo de enriquecer el acervo cultural, además de una muestra fotográfica y de videos de los 45 años de la institución desde su nacimiento, entre otras. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 08/15**. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal la Conmemoración del 45º Aniversario de U.D.P.M. (Unión de Docentes de la Provincia de Misiones) a realizarse en nuestra ciudad y las actividades conmemorativas organizadas en dicho marco. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. (Con la abstención del Concejal O.E. Gillij): Visto y Considerando: Visto y Considerando: El Acto Protocolar 45º Aniversario del Sindicato Unión de Docentes de la Provincia de Misiones, UDPM, previsto para el 24 de Abril del corriente año, ocasión para la cual se contará con la presencia de la Diputada Nacional Sra. Stella Maris Leverberg. Que su presencia en nuestra comunidad reviste de gran importancia especialmente para el gran acontecimiento previsto ya que esta institución es el gremio que representa al mayor número de docentes de la provincia y único con personería gremial conforme a las leyes vigentes. Que es necesario señalar que la Sra. Stella Maris Leverberg tiene a su cargo la Presidencia de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación y es Secretaria Adjunta de U.D.P.M. (Unión de Docentes de la Provincia de Misiones), que asumió sus funciones como diputada nacional el 10 de diciembre de 2007, en el año 2011 fue reelegida para un nuevo mandato, cargo que ocupará hasta el año 2015. Que corresponde destacar la importancia de tan honorable visita. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 09/15**. Artículo 1º: Declarase Huésped de Honor a la Diputada Nacional y Secretaria Adjunta



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

de U.D.P.M., Sra. Stella Maris Leverberg, en ocasión de su visita programada para el día 24 de Abril de 2.015, con motivo del 45° Aniversario de UDPM (Unión de Docentes de la Provincia de Misiones) y mientras dure su estadía en esta Ciudad. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**6°)** Invitación de Delegados Departamentales de Unión de Docentes de la Provincia de Misiones, Sra. Sandra Leites y Sr. Benitez J. Miguel al Acto Protocolar 45° Aniversario del Sindicato - Viernes 24 de Abril- 19:00 hs.-Paseo Mi solar; y Cena Show – 21:00 hs- Salón de Jubilados, calle Facundo Quiroga. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**7°)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal, Contestación Comunicación N° 04/15- Obligaciones emanadas en la Carta Orgánica Municipal referidas al Juez Municipal de Faltas. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**8°)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Director de Hospital de Área Ricardo Gutiérrez Nivel II, Dr. Joel Cibils, sobre circulación de calles Ricardo Gutiérrez y Río Grande. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Obras Públicas.-----

**9°)** Nota de Presidente Sr. Luis E. Steffen y Secretario Sr. Fernando A. Witzke de Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín invitando a participar de reunión relacionada al tema de la Seguridad en la Ciudad de Puerto Rico. Lunes 27 de Abril- 20:30 hs.- Sala de Reuniones Av. 9 de Julio N° 2618- Local 2. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**10°)** Invitaciones Personales para formar parte del Jurado Definitivo del Concurso de Ideas “Escudo y Bandera Oficial de la ciudad de Puerto Rico” e invitación a “Seminario Bases para la Creación del Escudo y la Bandera Oficial de Puerto Rico” que dictará el especialista en Ceremonial y Locutor Nacional Rodolfo Gunther. Miércoles 29 de Abril- 20:00 hs.- Cine Teatro Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

□ Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previsto se levanta la Sesión siendo las 22:10 hs.-